

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2019 00254 00

Se incorpora constancia de notificación efectiva de la demandada ÁNGELA MARIA CARMONA ESPINOSA la cual se entiende realizada el día 13 de enero de 2021 conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se advierte a la demandada que los términos para ejercer el derecho de contradicción empezaron a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez se encuentre vencido el término del traslado se procederá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92039f9e9e48e7211ce8bc7425498c185703e6f85fbb129299eb0fe05dc5c933

Documento generado en 25/01/2021 03:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>